

REGISTRADO R-N° 908

Corresp. Expte. N° 3434/2015

BAHIA BLANCA, 17 de septiembre de 2015

VISTO:

La necesidad existente en el Departamento de Física de contar con un agente que cumpla funciones de Técnico Laboratorista y Pañolero;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-N° 167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Registro y Control y Programación y Control Presupuestario, el Departamento de Física cuenta con un cargo categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional B en estado vacante;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

POR ELLO,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Técnico Laboratorista y Pañolero en el Departamento de Física. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS Pesos (\$ 16.666), más un

adicional remunerativo bonificable de CIENTO DIEZ Pesos (\$ 110), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2°: Los requisitos, condiciones generales y particulares y función correspondientes al presente llamado a concurso son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Nacionalidad: Argentina, debiendo los naturalizados tener más de cuatro (4) años en el ejercicio de la ciudadanía.
- Estudios cursados: Técnico Electricista, Electromecánico, electrónico, industrial o similar, con título expedido por escuelas técnicas reconocidas por el Ministerio de Educación.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, en horario de 07.00 a 14.00, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.
- Poseer conocimientos generales certificados de normas de higiene y seguridad laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.

Condiciones generales:

- Poseer conocimientos sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento Administrativo de la UNS su anexo.
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Uns (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Particulares:

- Conocimientos avanzados en reparaciones de electricidad y electrónica.
- Habilidad en el uso de herramientas manuales y eléctricas (amoladora, taladro, caladora, soldador de estaño, etcétera).
- Habilidad para diseñar, construir y reparar maquetas, piezas y mecanismos electromecánicos y/electrónicos.
- Habilidad en el manejo, de pequeñas reparaciones en equipos e instrumental eléctrico, electrónico y/u óptico.
- Habilidad en el manejo y conservación de acumuladores de plomo/ácido.
- Habilidad en el manejo y conservación de elementos que contengan mercurio.

- Conocimientos avanzados en informática – hardware y software – a nivel de usuario (correo electrónico, procesadores de texto, bases de datos, internet) y de lenguajes de programación web.
- Comprensión de textos en inglés técnico.
- Conocimientos de normas generales de seguridad, higiene y disposición de residuos para laboratorios.
- Conocimiento de la reglamentación interna regulatoria del funcionamiento del pañol y laboratorio de física.
- Conocimientos de la Ley 24.557 (Riesgos del Trabajo ART).
- Conocimientos de la Ley 19.587/72 (Higiene y Seguridad).
-

Función: Técnico Laboratorista y Pañolero en el Departamento de Física.

Principales acciones a desarrollar:

- Clasificar, ordenar y mantener en funcionamiento el instrumental y equipamiento del pañol (y laboratorios asociados al mismo) del Departamento de Física.
- Gestionar y llevar un registro actualizado con la información de horarios de laboratorios y reservas de instalaciones y equipamiento asociado al pañol.
- Preparación, entrega, control y recepción de materiales y equipos solicitados por los docentes para sus prácticas.
- Mantener actualizado el inventario del pañol.
- Realizar rutinas de mantenimiento preventivo del equipamiento del pañol.
- Verificar la calibración del instrumental.
- Control de stock del material consumible.
- Confección y asesoramiento en pedidos de compra de materiales, equipamiento e insumos para el Pañol, ante el Departamento.
- Mantenimiento y/o gestión de reparación de las instalaciones asociadas al pañol.
- Desarrollo y mejoras del sistema informático asociado al pañol.
- Proveer asistencia técnica y colaboración a los docentes del Departamento en la implementación y/o armado de prácticas de laboratorio de física.
- Asesorar en la correcta utilización en los laboratorios del equipamiento e instrumental disponible en el Pañol de Física.
- Colaborar en el mantenimiento de instrumental, equipamiento electrónico y computadoras de uso en el laboratorio de Física.
- Coordinar las tareas del personal auxiliar del Pañol.
- Constatar el correcto cierre de los servicios e instalaciones de los laboratorios asociados al Pañol, activando los sistemas de seguridad al momento de la finalización del turno laboral.
- Mantener informado al superior jerárquico de cualquier novedad sobre el funcionamiento del pañol.

Para mayor información los interesados la podrán solicitar a la Secretaría Técnica del Departamento de Física, a tecnica.fisica@uns.edu.ar , o bien al Ing. Danilo Flamini, a danilo@criba.edu.ar

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R-Nº 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 28 de septiembre y 19 de octubre de 2015.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 20 de octubre y 02 de noviembre de 2015, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:
- Examen escrito: 11 de noviembre de 2015.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 12 de noviembre de 2015.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Danilo FLAMINI (Legajo Nº 5789), Gustavo MONTESI (Legajo Nº 10835) y Juan Alberto CONSOLE (Legajo Nº 12458), como miembros titulares, y Guillermo GARZA (Legajo Nº 8600), José Luis VELA (Legajo Nº 9145) y Gustavo ALBIZUA (Legajo Nº 9869), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), el agente Luis MONTERO como titular y en calidad de suplente el agente Fernando MATAS, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Física, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mg. Miguel ADURIZ
Secretario General Técnico

Mg. Claudia LEGNINI
Vicerrectora